



Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

Ref.: EXPE-MRE N° 2750/2012  
Licitación Pública Nacional N° 06/2013  
"Contratación de los trabajos de restauración de fachadas, refacción y reacondicionamiento del edificio ubicado en la calle Juncal 851 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, perteneciente a este Ministerio".

Buenos Aires, 27 de Enero de 2014

**DICTAMEN DE EVALUACIÓN N° 1 /2014**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 6/2013**

Reunidos los miembros abajo firmantes de la Comisión de Evaluación designada por Resolución de la Secretaria de Coordinación y Cooperación Internacional N° 610/2013 y 830/2013, con el objeto de evaluar las ofertas presentadas para la ejecución de las obras de la referencia, se elaboró el presente Dictamen de Evaluación.

Cabe señalar que mediante Resolución del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto N° 302/2013, se autorizó el llamado de la Licitación Pública Nacional N° 6/2013 para la Contratación de los trabajos de restauración de fachadas, refacción y reacondicionamiento del edificio ubicado en la calle Juncal 851 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, perteneciente a este Ministerio.

Mediante Circular N° 1 de la Secretaria de Coordinación y Cooperación Internacional de fecha 20 de septiembre de 2013, se prorrogó la fecha de presentación de ofertas y del Acto de Apertura del sobre A, hasta el día 30 de octubre de 2013 y se incorporaron modificaciones técnicas. Posteriormente la citada Secretaria emitió dos nuevas Circulares, Con consulta N° 2 y Sin consulta N° 3, ambas de fecha 21 de octubre de 2013.

En fecha 30 de octubre de 2013 se realizó la apertura del sobre A, en presencia de la Escribanía General de la Nación (obrante a fs. 1015 y vta.) y se presentaron 4 ofertas, pertenecientes a las firmas HIT CONSTRUCCIONES S.A., NIRO CONSTRUCCIONES S.A., TALA CONSTRUCCIONES S.A. y BONALDI CONSTRUCCIONES S.R.L..

Mediante Fax COMEV Nros. 47/13, 48/13, 49/13 y 50/13, obrantes a fs. 2576, 2578, 2580 y 2582, respectivamente, se solicitó información complementaria a los oferentes HIT CONSTRUCCIONES S.A., NIRO CONSTRUCCIONES S.A., TALA CONSTRUCCIONES S.A. y BONALDI CONSTRUCCIONES S.R.L.. A continuación por medio de Fax COMEV Nros.



Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

1/2014 y 2/2014, se realizaron nuevas intimaciones a las firmas NIRO CONSTRUCCIONES S.A. y TALA CONSTRUCCIONES S.A., obrantes a fs. 3284 y 3286, respectivamente.

A fin de realizar una evaluación detallada de las ofertas presentadas, se procedió a efectuar un análisis de los siguientes aspectos:

**I - ANTECEDENTES LEGALES:** A efectos de cumplimentar los requisitos legales exigidos en los Pliegos, los oferentes debieron acompañar la documentación que acredite la capacidad del firmante de la propuesta, copia del contrato social o de los Estatutos, inscriptos en el Registro Público de Comercio o entidad equivalente, inscripción en la Inspección General de Justicia, domicilio real y legal, copia del recibo del pago de la compra del pliego, garantía de mantenimiento de oferta, certificado fiscal para contratar vigente, Declaración Jurada de deudas con el Estado, presentación de documentación contable y Anexos III, IV, V, VII, conforme el Artículo 15, en el punto a. 1, 2, 3, 4, 5, 7, 9, 10, 13, 15ª, 21, 22, 23, 24 y 25 del Pliego de Cláusulas Especiales.

**II - CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN:** De acuerdo a lo establecido en el artículo 6 del Pliego de Cláusulas Especiales (PCE), la capacidad de contratación para licitar exigida deberá ser igual o superior a \$ 5.508.861,70, en la sección Arquitectura, debiéndose acreditar con la presentación del Certificado de Capacidad de Contratación Anual para Licitación, expedido por el Registro Nacional de Constructores de Obras Públicas.

**III - CAPACIDAD ECONÓMICA – FINANCIERA:** Conforme fuera establecido en el artículo 10, punto II, del PCE, a efectos de acreditar la capacidad económica financiera, los oferentes debieron presentar:

1.- Estados Contables y cuadro de resultados de los dos últimos ejercicios cerrados, certificados por Contador Público Nacional y con su firma legalizada por el Consejo Profesional o Colegio Profesional que corresponda. No admitiéndose los Estados Contables de corte.

2.- Planillas resumen con el cálculo de los indicadores económico-financiero-patrimoniales correspondientes a cada ejercicio presentado, de conformidad con el Anexo V incorporado al PCE, suscriptas por el Representante Legal habilitado del proponente, certificadas por Contador Público Nacional y con su firma legalizada por el Consejo Profesional o Colegio Profesional que corresponda.

Los indicadores básicos requeridos en el Anexo V son los siguientes:

- Liquidez corriente
- Solvencia
- Prueba acida



Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

- Importancia del pasivo exigible
- Capital de trabajo

La relación de cálculo y la exigencia requerida para los mismos obra en el Anexo V en cuestión.

Se considera que los proponentes acreditan capacidad económica-financiera suficiente si, cumpliendo en forma excluyente con el índice de liquidez corriente, el resultado del análisis de los índices promedio de los dos últimos ejercicios arroja valores admisibles en por lo menos tres de los cuatro indicadores restantes.

Asimismo, en cuanto a la presentación de la documentación contable requerida, de acuerdo a lo establecido en el artículo 15, inciso a) del PCE, los oferentes debieron presentar la siguiente documentación, en materia contable e impositiva:

- Certificado fiscal para contratar
- DDJJ libre deuda con Organismos Públicos
- Constancia de CUIT (en este caso la constancia puede obtenerse en cualquier momento desde el sitio web de la AFIP)
- DDJJ sobre pago de impuestos

**IV - CAPACIDAD TÉCNICA:** Según lo establecido en los Artículos 7 punto II y 15 puntos a - 12, 14, 15, 16, 17, 18, 19 y 20 del Pliego de Cláusulas Especiales, a efectos de cumplir con la capacidad técnica exigida, los oferentes debieron acompañar la documentación allí requerida.

Del análisis de la documentación comprendida tanto en la presentación original como en la oportunidad de subsanar defectos formales en el proceso licitatorio que nos ocupa, surge que:

**OFERENTE: HIT CONSTRUCCIONES S.A.:**

**I – Antecedentes Legales: CUMPLE.** En honor a la brevedad, a fin de fundamentar la conclusión a la que se arriba, nos remitimos a las consideraciones plasmadas en el Anexo I, donde se realiza un examen pormenorizado de la evaluación efectuada.

**II- Capacidad de Contratación: NO CUMPLE**

No cumple con la capacidad de contratación requerida dentro de la Sección Arquitectura. El oferente presentó el Certificado de Capacidad de Contratación Anual para Licitación con una capacidad de contratación en la sección de Arquitectura de \$ 500.000. Si bien, el oferente



Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

cuenta con una capacidad de contratación de \$ 10.435.760.- en la Sección Especialidad de obras de restauración y refacción de edificios, esta condición no alcanza para acreditar la capacidad de contratación exigida en el Pliego.

**III - Capacidad Económica - Financiera: CUMPLE.**

1.- El oferente presentó la documentación requerida en el artículo 10, punto II, del PCE.

2.- Del análisis de los indicadores básicos requeridos, surge lo siguiente:

LIQUIDEZ CORRIENTE: **cumple** con la exigencia (1,45  $\geq$  1,00)

SOLVENCIA: **cumple** con la exigencia (1,51  $\geq$  1,50)

PRUEBA ACIDA: **cumple** con la exigencia (0,99  $\geq$  0,80)

IMPORTANCIA DEL PASIVO EXIGIBLE: **no cumple** con la exigencia (0,66 no es  $\leq$  0,35)

CAPITAL DE TRABAJO: **cumple** con la exigencia (\$ 1.134.593  $\geq$  \$ 918.143,58)

**IV – Capacidad Técnica: NO CUMPLE.**

a) De acuerdo al listado de obras que presenta, se observa que no posee tres (3) obras que respondan a lo requerido en el Art.7 punto I) "volumen de obra" del Pliego de Cláusulas Especiales donde se exige un volumen de obra similar a la obra licitada ( $>$  ó  $=$  a 0,75 X 1.689,00 m<sup>2</sup>), ni con la naturaleza similar requerida (Refacción Edilicia) si bien cuenta con concepto bueno o superior. Ver Anexo 2 y 3.

b) Con relación a la descripción de los antecedentes en obras de arquitectura presenta la documentación correspondiente conforme el Artículo 7 punto II.I del Pliego de Cláusulas Especiales. Ver Anexo 2 y 3.

c) La empresa presenta el certificado de visita a obra de acuerdo con lo solicitado en el Artículo 8 del Pliego de Cláusulas Especiales. Ver Anexo 2 y 3.

d) Con relación a lo requerido en el Artículo 15 del Pliego de Cláusulas Especiales, Forma de Presentación de las Propuestas referido a las obras que se hallan en ejecución, puede advertirse que la documentación presentada no cumple con: la certificación del comitente indicando estado de avance de las obras, informe sobre cumplimiento de plazos y los montos de certificados acumulados, documentación requerida en el Artículo 15 punto a.12 del Pliego de Cláusulas Especiales. Ver Anexo 2 y 3.

e) En relación a la nómina de Subcontratistas, cumple con la presentación del listado pero no presenta documentación que permita verificar experiencia en obras equivalentes conforme Artículo 7 punto II.III del Pliego de Cláusulas Especiales, ni el compromiso irrevocable de realizar el subcontrato con la Empresa presentada, ni la certificación ante Escribano Público,



Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

de acuerdo con lo requerido en el Artículo 15 punto a.17 del Pliego de Cláusulas Especiales. Ver Anexo 2 y 3.

f) En relación al Representante Técnico – de acuerdo al Artículo 33 del Pliego de Cláusulas Generales y el Artículo 7 punto II.IV del Pliego de Cláusulas Especiales- si bien adjunta el CV del profesional, este último presenta insuficientes antecedentes en refacción - Ver Anexo 2 y 3.

g) De acuerdo con el detalle de personal especializado afectado a la obra según Artículo 15 punto 19 del Pliego de Cláusulas Especiales, la empresa solo presenta el CV de la restauradora. Ver Anexo 2 y 3.

h) De acuerdo con el detalle de los equipos a utilizar Artículo 15 punto 20 del Pliego de Cláusulas Especiales, presenta el listado. Ver Anexo 2 y 3.

**OFERENTE: NIRO CONSTRUCCIONES S.A.:**

I – **Antecedentes Legales: NO CUMPLE.** En honor a la brevedad, a fin de fundamentar la conclusión a la que se arriba, nos remitimos a las consideraciones plasmadas en el Anexo I, donde se realiza un examen pormenorizado de la evaluación efectuada.

**II - Capacidad de Contratación: CUMPLE**

El oferente acreditó mediante el Certificado de Capacidad de Contratación Anual para Licitación una capacidad de contratación de \$ 213.395.844.

**III - Capacidad Económica Financiera: CUMPLE.**

1.- El oferente presentó la documentación requerida en el artículo 10, punto II, del PCE.

2.- Del análisis de los indicadores básicos requeridos, surge lo siguiente:

LIQUIDEZ CORRIENTE: **cumple** con la exigencia (2,42 >= 1,00)

SOLVENCIA: **cumple** con la exigencia (2,03 >= 1,50)

PRUEBA ACIDA: **cumple** con la exigencia (1,97 >= 0,80)

IMPORTANCIA DEL PASIVO EXIGIBLE: **no cumple** con la exigencia (0,38 no es <= 0,35)

CAPITAL DE TRABAJO: **cumple** con la exigencia (\$ 10.476.443 >= \$ 918.143,58)

**IV – Capacidad Técnica: NO CUMPLE**

a) De acuerdo al listado de obras que presenta, se observa que las mismas no responden a lo requerido en el Art.7 punto I) volumen de obra donde el Pliego de Cláusulas Especiales exige como volumen de obra licitada (> ó = a 0,75 x 1.689,00 m2) dado que no presenta el detalle de las superficies intervenidas según Artículo 7 punto I) del Pliego de Cláusulas Especiales. El listado de obras presentadas responde a la naturaleza requerida sin presenta-



Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

ción del itemizado correspondiente que permitiría evaluar la complejidad equivalente. Ver Anexo 2 y 3.

b) La empresa presenta el certificado de visita a obra de acuerdo con lo solicitado en el Artículo 8 del Pliego de Cláusulas Especiales. Ver Anexo 2 y 3.

c) Con relación a lo requerido en el Artículo 15 del Pliego de Cláusulas Especiales, Forma de Presentación de las Propuestas referida a las obras que se hallan en ejecución puede advertirse que la documentación presentada no cumple con la certificación del comitente indicando estado de avance de las obras, informe sobre cumplimiento de plazos y los montos de certificados acumulados. Ver Anexo 2 y 3.

d) En relación a la nómina de Subcontratistas presentada, algunos de ellos con presentación de trabajos similares en obras equivalentes – conforme Artículo 7 punto II.III del Pliego de Cláusulas Especiales- no se encuentra acompañada el compromiso irrevocable de realizar el subcontrato con la Empresa presentada, ni con la certificación ante Escribano Público, de acuerdo con lo requerido en el Artículo 15 punto a. 17 del Pliego de Cláusulas Especiales. Ver Anexo 2 y 3.

e) En relación al Representante Técnico -Artículo 33 del Pliego de Cláusulas Generales y el Artículo 7 punto II.IV del Pliego de Cláusulas Especiales- se adjunta el CV del profesional. Ver Anexo 2 y 3.

f) De acuerdo con el detalle de personal especializado afectado a la obra, cumple con lo solicitado en Artículo 15 punto a. 19 del Pliego de Cláusulas Especiales. Ver Anexo 2 y 3.

g) De acuerdo con el detalle de los equipos a utilizar Artículo 15 punto a.20 del Pliego de Cláusulas Especiales presenta el listado. Ver Anexo 2 y 3.

**OFERENTE: TALA CONSTRUCCIONES S.A.:**

**I – Antecedentes Legales: CUMPLE.** En honor a la brevedad, a fin de fundamentar la conclusión a la que se arriba, nos remitimos a las consideraciones plasmadas en el Anexo I, donde se realiza un examen pormenorizado de la evaluación efectuada.

**II – Capacidad de Contratación: CUMPLE.**

El oferente acreditó mediante el Certificado de Capacidad de Contratación Anual para Licitación una capacidad de contratación de \$ 117.729.337.

**III - Capacidad Económica - Financiera: CUMPLE.**

- 1.- El oferente presentó la documentación requerida en el artículo 10, punto II, del PCE.
- 2.- Del análisis de los indicadores básicos requeridos, surge lo siguiente:



Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

2.- Del análisis de los indicadores básicos requeridos, surge lo siguiente:

LIQUIDEZ CORRIENTE: **cumple** con la exigencia (1,96  $\geq$  1,00)

SOLVENCIA: **cumple** con la exigencia (2,05  $\geq$  1,50)

PRUEBA ACIDA: **cumple** con la exigencia (1,53  $\geq$  0,80)

IMPORTANCIA DEL PASIVO EXIGIBLE: **no cumple** con la exigencia (0,49 no es  $\leq$  0,35)

CAPITAL DE TRABAJO: **cumple** con la exigencia (\$ 5.306.204  $\geq$  \$ 918.143,58)

**IV – Capacidad Técnica: NO CUMPLE.**

a) De acuerdo al listado de obras que presenta, se observa que las mismas **no cumplen** con lo requerido en el Artículo 7 punto I) "volumen de obra" donde el Pliego de Cláusulas Especiales exige como volumen de obra licitada ( $> \text{ ó } = a$  0,75 x 1.689,00 m<sup>2</sup>), dado que no presenta el detalle de las superficies intervenidas. Asimismo, tampoco cumple con la complejidad equivalente, ya que no presenta el itemizado correspondiente que permitiría evaluarla y no acompaña concepto bueno o superior de al menos tres (3) obras. Ver Anexo 2 y 3.

b) La empresa presenta el certificado de visita a obra de acuerdo con lo solicitado en Artículo 8 del Pliego de Cláusulas Especiales. Ver Anexo 2 y 3

c) Con relación a lo requerido en el Artículo 15 del Pliego de Cláusulas Especiales "Forma de Presentación de las Propuestas" referida a las obras que se hallan en ejecución, puede advertirse que la documentación presentada no cuenta con la certificación del comitente indicando estado de avance de las obras, el informe sobre cumplimiento de plazos y los montos de certificados acumulados. Ver Anexo 2 y 3.

d) En relación a la nómina de Subcontratistas la empresa declara que prescindirá de subcontratistas y hará uso del personal propio. (Artículo 15 punto a.17 del Pliego de Cláusulas Especiales). Ver Anexo 2 y 3.

e) En relación al Representante Técnico, cumple con lo solicitado en el pliego según el Artículo 33 del Pliego de cláusulas generales y el Artículo 7 punto II.IV del Pliego de Cláusulas Especiales- Ver Anexo 2 y 3.

f) De acuerdo con el detalle de personal especializado afectado a la obra no cumple con lo solicitado en Artículo 15 punto a.19 del Pliego de Cláusulas Especiales, dado que solamente los menciona sin adjuntar el CV correspondiente y sólo presenta el del representante técnico. Ver Anexo 2 y 3.

g) De acuerdo con el detalle de los equipos a utilizar (Artículo 15 punto a.20 del Pliego de Cláusulas Especiales) presenta el listado. Ver Anexo 2 y 3.



Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

**OFERENTE: BONALDI CONSTRUCCIONES S.R.L.:**

**I – Antecedentes Legales: NO CUMPLE.** En honor a la brevedad, a fin de fundamentar la conclusión a la que se arriba, nos remitimos a las consideraciones plasmadas en el Anexo I, donde se realiza un examen pormenorizado de la evaluación efectuada.

**II – Capacidad de Contratación: CUMPLE.**

El oferente acreditó mediante el Certificado de Capacidad de Contratación Anual para Licitación una capacidad de contratación de \$ 59.914.271.

**III - Capacidad Económica - Financiera: CUMPLE.**

1.- El oferente presentó la documentación requerida en el artículo 10, punto II, del PCE.

2.- Del análisis de los indicadores básicos requeridos, surge lo siguiente:

LIQUIDEZ CORRIENTE: **cumple** con la exigencia (1,79  $\geq$  1,00)

SOLVENCIA: **cumple** con la exigencia (4,08  $\geq$  1,50)

PRUEBA ACIDA: **cumple** con la exigencia (1,69  $\geq$  0,80)

IMPORTANCIA DEL PASIVO EXIGIBLE: **cumple** con la exigencia (0,0002  $\leq$  0,35)

CAPITAL DE TRABAJO: **cumple** con la exigencia (\$ 1.158.020  $\geq$  \$ 918.143,58)

**IV – Capacidad Técnica: NO CUMPLE.**

a) De acuerdo al listado de obras que presenta, se observa que las mismas no responden a lo requerido en el Artículo 7 punto I) volumen de obra donde el Pliego de Cláusulas Especiales exige como volumen de obra licitada ( $>$  ó  $=$  a 0,75 x 1.689,00 m<sup>2</sup>), dado que no presenta el detalle de las superficies intervenidas, tampoco cumple con la complejidad equivalente, ya que no presenta el itemizado correspondiente que permitiría evaluarla. Ver Anexo 2 y 3.

b) La empresa presenta el certificado de visita a obra de acuerdo con lo solicitado en el Artículo 8 del Pliego de Cláusulas Especiales. Ver Anexo 2 y 3.

c) Con relación a lo requerido en el Artículo 15 del Pliego de Cláusulas Especiales - Forma de Presentación de las Propuestas referida a las obras que se hallan en ejecución puede advertirse que la documentación presentada no cumple con la certificación del comitente indicando estado de avance de las obras, informe sobre cumplimiento de plazos y los montos de certificados acumulados. Ver Anexo 2 y 3

d) En relación a la nómina de Subcontratistas la empresa declara que prescindirá de subcontratistas y hará uso del personal propio. (Artículo 15 punto a.17 del Pliego de Cláusulas Especiales). Ver Anexo 2 y 3





Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

- e) En relación al Representante Técnico el Artículo 33 del Pliego de cláusulas generales y el Artículo 7 punto II.IV del Pliego de Cláusulas Especiales- si bien adjunta el CV del profesional, este no adjunta la documentación con antecedentes suficientes y comprobables sin indicar los años en que se realizaron las obras nominadas. Ver Anexo 2 y 3.
- f) No cumple con el detalle de personal especializado afectado a la obra Artículo 15 punto a.19 del Pliego de Cláusulas Especiales. Ver Anexo 2 y 3.
- g) De acuerdo con el detalle de los equipos a utilizar (conforme Artículo 15 punto a.20 del Pliego de Cláusulas Especiales) presenta el listado. Ver Anexo 2 y 3.

Como consecuencia de la evaluación efectuada precedentemente y en virtud de las falencias advertidas, esta Comisión ha concluido que:

La firma HIT CONSTRUCCIONES S.A. no resulta precalificada por no cumplir con la capacidad de contratación y la capacidad técnica exigidas en el Pliego de Cláusulas Especiales.

La firma NIRO CONSTRUCCIONES .A. no resulta precalificada por no cumplir con la capacidad legal y técnica exigida en el Pliego de Cláusulas Especiales.

La firma TALA CONSTRUCCIONES S.A. no resulta precalificada por no cumplir con la capacidad técnica exigida en el Pliego de Cláusulas Especiales.

La firma BONALDI CONSTRUCCIONES S.R.L. no resulta precalificada por no cumplir con la capacidad legal y técnica exigida en el Pliego de Cláusulas Especiales.

Por lo expuesto, esta Comisión Evaluadora propone que, el presente proceso licitatorio debería declararse fracasado. En prueba de conformidad, firman al pie los miembros de la Comisión Evaluadora.

M.E. ERRA AUSPE

DIEGO R. MORENO

Arg. Marina Domínguez

ALBERTO S. DEHICHEW'S

YULITA

EXPT. MRE N° 2750/2012		LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 6/2013			
ANEXO I		LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 6/2013			
Piiego	DOCUMENTACIÓN	HIT CONSTRUCCIONES S.A. (CUIT N° 30-709605153)	BONALDI CONSTRUCCIONES S.R.L. (CUIT N° 30-707443614)	ITALA CONSTRUCCIONES S.A. (CUIT N° 30-708267984)	NIRO CONSTRUCCIONES S.A. (CUIT N° 33-58817197-9)
Pto. 15.1	Poder del firmante	SI	SI	SI	NO (1)
Pto. 15.2	Copia Contrato o Estatuto			1274/82	1719/36
Pto. 15.3	Domicilio legal y real	SI	SI	1293	1705
Pto. 15.4	Anexos III y IV (DDJJ Habilidad)	SI	SI	1295/1297	1701/2
Pto. 15.5	Copia recibo pago de Pliego	SI	SI	1299	1699
Pto. 15.6	Certificado de visita y DDJJ (Anexo VI)	SI	SI	1302/3	1703/4
Pto. 15.7	Garantía de Mantenimiento	SI	SI	1305/8	1695/7
Pto. 15.9	Certificado Fiscal para Contratar	SI	SI	1311	1851
Pto. 15.10	DDJJ libre deuda con organismos públicos	SI	SI	1314	1706
Pto. 15.11	Certificado capacidad de contratación	SI	SI	1317	1717
Pto. 15.13	IGJ - Registro de Comercio	SI	SI	1283	1737
Pto. 15.21	Estados Contables - cuadro de resultados de 2 últimos ejercicios	SI	SI	1405/1427	1815/49
Pto. 15.22	Indicadores Economicos - financieros patrimoniales	SI	NO (2)	1429	1850
Pto. 15.23	CUIT/Inscripción Impuestos	SI	SI	3302	1852
Pto. 15.24	DDJJ s/pago de impuestos	SI	SI	1434/1438	1853
Pto. 15.25	Referencias bancarias y comerciales	SI	NO	1442	1854/59
					1921/54
					1955
					1956/9
					1960
					1962
					1963
					1966
					3270
					1967
					1921/54
					2185/2227
					2228
					3300
					2229/2303
					2304

1	Falta certificación por ante Escribano Público
2	Falta certificación por Contador Público y Consejo Profesional/Colegio
3	Presentación efectuada en forma incompleta sin la agregación requerida

*[Handwritten signatures and initials]*